



RESOLUCIÓN DE LA CONCEJAL DELEGADA DE CONTRATACIONES Y PATRIMONIO

Vista la Propuesta de Inicio de la obra **“RENOVACIÓN DE CAPA DE RODADURA EN VARIAS CALLES”** emitida por el Concejal Delegado de Urbanismo, D. Rafael España Santamaría, el 30 de agosto de 2016, apoyada en el informe del Director General de Urbanismo Municipal que justifica la necesidad de realización de las referidas obras incluidas en el Plan de obras de 2016 para mejorar las capas de rodadura de las mismas.

Visto que el Proyecto Técnico para la ejecución de las obras referidas fue aprobado por Resolución del Concejal Delegado de Urbanismo de la misma fecha, previo los correspondientes informes de los que se desprenden que las obras y documentos se adecuan a la normativa vigente.

Visto que el presupuesto de licitación del presente contrato asciende a la cuantía de 127.637,27 euros, al que se adicionará el Impuesto sobre el Valor Añadido por valor de 26.803,83 euros, lo que supone un total de 154.441,10 euros.
El valor estimado del contrato asciende a la cuantía de 127.637,27 euros (IVA excluidos)

Visto que el procedimiento más adecuado para su adjudicación es el procedimiento negociado sin publicidad, el 21 de septiembre de 2016, se resuelve aprobar el inicio del expediente para la contratación de la obra referenciada.

Elaborado e incorporado al expediente el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, así como el Informe de consignación presupuestaria para financiar las obligaciones derivadas de la contratación.

A la vista del informe-propuesta emitido por el Jefe de Sección de Gestión Administrativa y de conformidad con lo preceptuado en el art. 110 y Disposición adicional 2ª del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y de conformidad con las competencias que me han sido delegadas en materia de contratación por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 16 de junio y 6 de noviembre de 2015,

HE RESUELTO

PRIMERO: Aprobar el expediente de adjudicación, mediante procedimiento negociado sin publicidad, del contrato para la obra **“RENOVACIÓN DE CAPA DE RODADURA EN VARIAS CALLES”**

SEGUNDO: Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que regirá el contrato que consta en el expediente.

TERCERO: Solicitar ofertas, al menos, a tres empresas.



CUARTO: Designar como miembros de la Mesa de Contratación para la adjudicación del citado expediente a los siguientes empleados públicos:

- Presidente: D. Juan Espino Martín.
- Suplente: D. Ignacio Candela Maeztu.
- Secretaria: Dña. Carmen de Sande Galán.
- Suplente: Dña. Carmen Romero García
- Vocales
 - D. Francisco Javier González Sánchez
 - Suplente: D. Juan Manuel Galán Flores
 - Titular de la Asesoría Jurídica Municipal
 - D. César Santos Hidalgo
 - Suplente: Dña. Mariola Orrego Torres
 - Francisco García Blázquez
 - Suplente: Jesús Suárez Sánchez

Mérida, 4 de octubre de 2016

LA CONCEJAL DELEGADA DE CONTRATACIONES Y PATRIMONIO

Carmen Yáñez Quirós